

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Susana Benito Ortega, contra “Molinos Treinta, Sociedad Limitada”, “Auxiliar de Alquiler, Sociedad Limitada”, don Luis Aurelio Martín Bernardo, don José Antonio López Pajuelo, don Alejandro Latorre Atance, “Auxial Andamiajes y Maquinarias, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, reclamación por ordinario, registrado con el número 229 de 2009, se ha acordado citar a “Molinos Treinta, Sociedad Limitada”, “Auxiliar de Alquiler, Sociedad Limitada”, y “Auxial Andamiajes y Maquinarias, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de notificar la resolución de fecha 2 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Doña María José Ceballos Reinoso, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 16 de Madrid, acuerda rectificar el auto de fecha 10 de marzo de 2009 en el sentido de que la fecha correcta de celebración de juicio es la de 16 de julio de 2010, a las diez treinta y cinco horas, manteniéndose el resto de los pronunciamientos contenidos en dicho auto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Molinos Treinta, Sociedad Limitada”, “Auxiliar de Alquiler, Sociedad Limitada”, y “Auxial Andamiajes y Maquinarias, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.876/10)